



# MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS



# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### **Propuesta de Manual Descriptivo de Cargos Administrativos**

El Manual Descriptivo de Puestos Administrativos provee a la administración de Recursos Humanos, una herramienta de trabajo que fija las bases normativas y metodológicas, para la gestión del recurso humano de la Caja de Seguro Social de Panamá.

En el año 2018, se conformó una Comisión para atender la revisión de 425 cargos, 87 en la escala de Mantenimiento y Servicios Generales y 338 en la Escala de Oficina y Afines, cuyas revisiones serán validadas por las autoridades de las diferentes unidades ejecutoras.



## CAJA DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Informamos a continuación lo gestionado, en cada punto establecido como pendiente por la Comisión, en su momento:

Se necesita validar con las nuevas autoridades, los cargos y funciones a fin de actualizar las tareas. Se enviaron notas a todos los Directores Ejecutivos Nacionales, remitiéndole la información evaluada, para confirmar que cumplan con los objetivos propuestos en cada una de ellas.

Se validaron las diferentes resoluciones aprobadas por la Honorable Junta Directiva, que sustentan la creación de los distintos cargos, posterior al Manual Descriptivo de Puestos del año 1987, en materia de Creación de cargos, los cuales nos encontramos incorporando al proyecto.

Se desarrollo cuadro en donde se establece la base legal de cada cargo.



## CAJA DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Se concluyó con la revisión de todos los cargos que actualmente oferta la Institución, manteniéndose pendientes algunos especializados, por parte de las autoridades de las áreas. Esta situación se verificará una vez todos los Directores brinden respuesta a las notas en donde se les envió la información correspondiente.

Se evaluó la necesidad de incorporar al departamento de Procesos.

Se solicitó a la Dirección de Procesos, la información de las funciones de las distintas Direcciones, Departamentos y Secciones, a fin de validar que las funciones de las unidades organizativas, sean cónsonas con las funciones que se establecerán en cada puesto, en la propuesta del manual.

Es requerido la atención de nuevos cargos y funciones siendo sobresaliente la de los Archiveros el cual amerita la evaluación con fundamento en la Ley creada; estamos a la espera de la reglamentación de la misma.

No hemos recibido a la fecha, la reglamentación a esta ley.



# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### Cuadro de la Propuesta del Manual Descriptivo de Puestos Administrativos de la Institución

Responsable	Gestión	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
<b>A nivel interno de la Institución:</b>						
Unidad de Informática	Culminar la herramienta tecnológica, gestión que demanda la determinación y montaje de los parámetros por factores que se consideran en el Manual.					
Clasificación de Puestos	Coordinación del intercambio de información, con la Dirección Nacional de Procesos, sobre las funciones de las unidades administrativas de la Institución para adecuar el Manual a las mismas.					
Clasificación de Puestos	Captura de la información del Proyecto del Manual, en el sistema tecnológico, para el mejor manejo de la información.					
Dirección Ejecutiva Nal. de Recursos Humanos	Envío del Proyecto del Manual al Director General.					
<b>A nivel externo de la Institución:</b>						
Dirección Ejecutiva Nal. de Recursos Humanos	Envío progresivo del Manual al Departamento de Relaciones Laborales, para que se genere la coordinación gremial. Se debe planear con esta instancia, la forma en que se generará esta coordinación.					
Dirección Ejecutiva Nal. de Recursos Humanos	Envío final de los cargos a las Direcciones Ejecutivas, para la preparación, sustentación ante el Director General y posterior a la Honorable Junta Directiva.					



# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### REVISIÓN DE CARGOS DE CLASES OCUPACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

#### Antecedentes

Resolución Administrativa No. 1413 de 23 de octubre de 2015, del Ministerio de Salud, por la cual se crea la Comisión Técnica para la revisión, actualización y homologación de los Cargos de las Clases Ocupacionales del Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social.

#### Funciones:

- Revisar, modificar y actualizar los cargos.
- Identificar los cargos en desuso.
- Homologar los cargos.
- Crear nuevos cargos y eliminar los cargos que se requieran.
- Revisar, modificar y actualizar la descripción de los cargos.
- Elaborar el Manual de Funciones.

#### Diagnósticos

Total de Cargos año 2015:	<b>MINSA 137</b>	<b>CSS 139</b>
Homologados:	<b>53</b>	<b>53</b>
No funcionales	<b>6</b>	<b>3</b>
Cargos propuestos	<b>78</b>	<b>83</b>



# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

La Caja de Seguro Social está representada por la Dirección Ejecutiva Nacional de Recursos Humanos, a través del Departamento de Clasificación, Retribución y Presupuesto de Puestos, con la participación de la Sub Jefatura del Departamento y una Analista de Clasificación y Remuneración, generándose hasta la fecha los siguientes trámites:

### **Cargos Salud:**

- Técnico Quirúrgico – Reasignación de grado.
- Asistente de Clínica – Modificación de perfil y reasignación de grado.
- Técnico Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario – Modificación de perfil y reasignación de grado.
- Técnico en Asistencia Odontológica – Modificación de perfil y reasignación de grado.
- Técnico en Farmacia, Modificación de perfil y reasignación de grado.
- Tecnólogo en Radiología e Imágenes I – Modificación de perfil.
- Tecnólogo en Radiología e Imágenes II – Creación de cargo.
- Terapeuta Respiratorio I – Modificación de perfil.
- Terapeuta Respiratorio II – Creación de cargo.



# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

- Terapeuta de Estimulación Temprana y Orientación Familiar – Creación de cargo.
- Citotecnólogo II – Creación de cargo.
- Estadístico de Salud I - Modificación de perfil.
- Estadístico de Salud II - Modificación de perfil.
- Estadístico de Salud III - Creación de cargo.
- Histotecnólogo – Creación de cargo.
- Histotecnólogo I y II – Eliminación de dichos cargos.

### **En proceso trámite de:**

- Trabajo Social, creación de cargos de supervisor y jefaturas según la ley y aprobación de la escala salarial.
- Oficial de Protección Radiológica, estudio para la creación del cargo.
- Educador en Salud Ocupacional – modificación de perfil.





# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### PROFESIONALES DE LA SALUD

#### ESCALA UNIFICADA CONAGREPROTSA

GRADO 1 - B/.700.00	GRADO 2 - B/.750.00	GRADO 3 - B/.800.00	GRADO 4 - B/.925.00	GRADO 5 - B/.1,285.00	GRADO 7 - B/.1,617.00
Bachiller y Cursos	Post. Media	Tec. Universitario Medio	Tec. Universitario Superior	Licenciatura	Maestría
ASIST. DE CIRUG. ORAL MAXILO FACIAL	ASISTENTE DE CLINICA (Res.50,849-2017-JD)	ASISTENTE DE FISIOTERAPIA	PROTESISTA ORTESISTA	CITOTECNOLOGO II	PSICOLOGO CLINICO
ASISTENTE DE TEC. EN RAD. MEDICA	ASISTENTE DE TRABAJO SOCIAL	CITOTECNOLOGO I	TECNOLOGO EN RADIOLOG. E IMAG. I	ERGONOMO DEL PROG.DE SALUD OCUP.	
AUXILIAR DE FISIOTERAPIA	TECNICO EN ELECTROCARDIOGRAFIA	EDUCADOR EN SALUD OCUPACIONAL	TERAPEUTA RESPIRATORIA I	FISIOTERAPEUTA O KINESIOLOGO	
AUXILIAR DE LABORATORIO		HISTOTECNOLOGO I	TEC.EN ASIST.ODONTOLOGICAS	FONOAUDIOLOGO	
AUXILIAR DE TERAPIA OCUPAC.		TEC. ASIST. LAB. CLINICO SANITARIO	TECNICO DE URGENCIAS MEDICAS	HIGIEN.INDUST.DEL PROG.DE SALUD O	
LABORATORISTA DE RAYOS X DENTAL		TECNICO QUIRURGICO (Res.52,839-2018-JD)	TECNICO EN FARMACIA	HIGIENISTA AMBIENTAL	
		ESTADISTICO I	TECNICO EN ORTOPEdia I	HISTOTECNOLOGO II	
			TECNICO ORTOPTISTA	NUTRICIONISTA DIETISTA	
			TEC EN SALUD OCUP.	PERFUSIONISTA CARDIOVASCULAR Y ASIST. CIRCULATORIA	
			ESTADISTICO II	PSICOLOGO	
				QUIMICO PROG. DE SALUD OCUPACIONAL	
				TECNICO EN GENETICA	
				TECNICO EN MEDICINA NUCLEAR	
				TERAPEUTA RESPIRATORIA II	
				TECNICO EN ORTOPEdia II	
				TERAPEUTA OCUPACIONAL	
				TERAPISTA EST.TEMP.Y ORIENT.FLIAR.	
				TRABAJADOR (A) SOCIAL GRAL.	
				TECNOLOGO EN RADIOLOG. E IMAG. II	
				LABORATORISTA	
				FARMACÉUTICO	
				ESTADISTICO III	
				ENFERMERA BÁSICA	



# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### PROFESIONALES DE LA SALUD

GRUPOS DE SALUD - NO CONAGREPROTSA				
GRUPO 1 - B/.699.00	GRUPO 2 - B/.749.00	GRUPO 3 - B/.799.00	GRUPO 4 - B/.924.00	GRUPO 5 - B/.1,165.00
DISPENSARISTA	AYUDANTE DE AUTOPSIA	MAESTRA ESPECIALIZADA	HIGIENISTA DENTAL	OPTOMETRA
AUXILIAR DE ALIMENTACION I	TECNICO EN HEMODINAMICA	TECNICO EN URODINAMIA	TECNICO EN NEUROFISIOLOGIA	TECNICO EN SALUD RADIOLOGICA
AUXILIAR DE ALIMENTACION II		TEC. EN ELECTROENCEFALOGRAFIA		TERAPEUTA DEL DESARROLLO DEL NEONATO
AUXILIAR DE ALIMENTACION III				



# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### ESCALA SALARIAL MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS

CARGO	SALARIO
<b>Interno I</b>	<b>1762.00</b>
<b>Interno II</b>	<b>1762.00</b>
<b>Odontólogo Interno</b>	<b>1762.00</b>
<b>Residente I (1 año)</b>	<b>1953.00</b>
<b>Residente II (2 año)</b>	<b>2066.00</b>
<b>Residente III (3 año)</b>	<b>2422.00</b>
<b>Residente I (4 y 5 año)</b>	<b>2501.00</b>
<b>General IV</b>	<b>2066.00</b>
<b>General III</b>	<b>2501.00</b>
<b>General II</b>	<b>3048.00</b>
<b>General I</b>	<b>4294.00</b>
<b>Especialista III</b>	<b>2501.00</b>
<b>Especialista II</b>	<b>3048.00</b>
<b>Especialista I</b>	<b>4294.00</b>
<b>Odontólogo IV</b>	<b>2066.00</b>
<b>Odontólogo III</b>	<b>2501.00</b>
<b>Odontólogo II</b>	<b>3048.00</b>
<b>Odontólogo I</b>	<b>4294.00</b>



# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### ESCALA SALARIAL ADMINISTRATIVA

#### OFICINA Y AFINES

°	Base	C/E	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	600	90	690.00	780.00	870.00	960.00	1,050.00	1,140.00	1,230.00	1,320.00	1,410.00	1,500.00
2	617	95	712.00	807.00	902.00	997.00	1,092.00	1,187.00	1,282.00	1,377.00	1,472.00	1,567.00
3	691	100	791.00	891.00	991.00	1,091.00	1,191.00	1,291.00	1,391.00	1,491.00	1,591.00	1,691.00
4	766	105	871.00	976.00	1,081.00	1,186.00	1,291.00	1,396.00	1,501.00	1,606.00	1,711.00	1,816.00
5	841	110	951.00	1,061.00	1,171.00	1,281.00	1,391.00	1,501.00	1,611.00	1,721.00	1,831.00	1,941.00
6	917	115	1,032.00	1,147.00	1,262.00	1,377.00	1,492.00	1,607.00	1,722.00	1,837.00	1,952.00	2,067.00
7	991	120	1,111.00	1,231.00	1,351.00	1,471.00	1,591.00	1,711.00	1,831.00	1,951.00	2,071.00	2,191.00
8	1099	125	1,224.00	1,349.00	1,474.00	1,599.00	1,724.00	1,849.00	1,974.00	2,099.00	2,224.00	2,349.00
9	1175	130	1,305.00	1,435.00	1,565.00	1,695.00	1,825.00	1,955.00	2,085.00	2,215.00	2,345.00	2,475.00
10	1253	135	1,388.00	1,523.00	1,658.00	1,793.00	1,928.00	2,063.00	2,198.00	2,333.00	2,468.00	2,603.00
11	1331	135	1,466.00	1,601.00	1,736.00	1,871.00	2,006.00	2,141.00	2,276.00	2,411.00	2,546.00	2,681.00
12	1408	140	1,548.00	1,688.00	1,828.00	1,968.00	2,108.00	2,248.00	2,388.00	2,528.00	2,668.00	2,808.00
13	1421	145	1,566.00	1,711.00	1,856.00	2,001.00	2,146.00	2,291.00	2,436.00	2,581.00	2,726.00	2,871.00
14	1495	145	1,640.00	1,785.00	1,930.00	2,075.00	2,220.00	2,365.00	2,510.00	2,655.00	2,800.00	2,945.00
15	1546	145	1,691.00	1,836.00	1,981.00	2,126.00	2,271.00	2,416.00	2,561.00	2,706.00	2,851.00	2,996.00



# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### ESCALA SALARIAL ADMINISTRATIVA

#### MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

°	Base Prop.	C/E	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
1	600	76	676.00	752.00	828.00	904.00	980.00	1,056.00	1,132.00	1,208.00	1,284.00	1,360.00
2	600	84	684.00	768.00	852.00	936.00	1,020.00	1,104.00	1,188.00	1,272.00	1,356.00	1,440.00
3	623	89	712.00	801.00	890.00	979.00	1,068.00	1,157.00	1,246.00	1,335.00	1,424.00	1,513.00
4	647	92	739.00	831.00	923.00	1,015.00	1,107.00	1,199.00	1,291.00	1,383.00	1,475.00	1,567.00
5	670	92	762.00	854.00	946.00	1,038.00	1,130.00	1,222.00	1,314.00	1,406.00	1,498.00	1,590.00
6	694	96	790.00	886.00	982.00	1,078.00	1,174.00	1,270.00	1,366.00	1,462.00	1,558.00	1,654.00
7	721	104	825.00	929.00	1,033.00	1,137.00	1,241.00	1,345.00	1,449.00	1,553.00	1,657.00	1,761.00
8	747	107	854.00	961.00	1,068.00	1,175.00	1,282.00	1,389.00	1,496.00	1,603.00	1,710.00	1,817.00
9	773	115	888.00	1,003.00	1,118.00	1,233.00	1,348.00	1,463.00	1,578.00	1,693.00	1,808.00	1,923.00
10	800	115	915.00	1,030.00	1,145.00	1,260.00	1,375.00	1,490.00	1,605.00	1,720.00	1,835.00	1,950.00
11	826	115	941.00	1,056.00	1,171.00	1,286.00	1,401.00	1,516.00	1,631.00	1,746.00	1,861.00	1,976.00
12	852	115	967.00	1,082.00	1,197.00	1,312.00	1,427.00	1,542.00	1,657.00	1,772.00	1,887.00	2,002.00
13	879	115	994.00	1,109.00	1,224.00	1,339.00	1,454.00	1,569.00	1,684.00	1,799.00	1,914.00	2,029.00
14	905	115	1,020.00	1,135.00	1,250.00	1,365.00	1,480.00	1,595.00	1,710.00	1,825.00	1,940.00	2,055.00
15	931	115	1,046.00	1,161.00	1,276.00	1,391.00	1,506.00	1,621.00	1,736.00	1,851.00	1,966.00	2,081.00